



Radicado: D 2024070001520

Fecha: 21/03/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se deroga un nombramiento en provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El artículo 2.2.5.1.12, del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, sobre la derogatoria del nombramiento, establece que:

“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”

Mediante el artículo primero del Decreto 2023070005995 del 29 de diciembre de 2023, la Secretaria de Educación, previa competencia delegada del señor Gobernador del Departamento, se dispuso nombrar con carácter de provisional vacancia definitiva a la señora ALBA MERY OCAMPO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 39192347, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000005964, ID Planta 2020007543, adscrito a la Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo del municipio de la Ceja, asignado al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participación de la Secretaria de Educación.

Mediante oficio calendado el 11 de enero de 2024, la señora ALBA MERY OCAMPO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 39192347, manifiesta la no aceptación del nombramiento.

Que se hace necesario la derogatoria del nombramiento por que la persona designada manifiesta la no aceptación del nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto 2023070005995 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se nombró con carácter provisional a la señora ALBA MERY OCAMPO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 39192347, en el cargo de

“Por el cual se deroga un nombramiento en provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

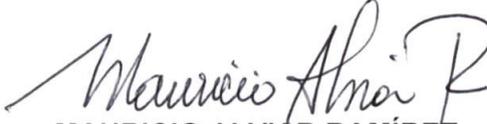
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000005964, ID Planta 2020007543, adscrito a la Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo del municipio de la Ceja, asignado al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participación de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

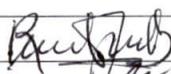
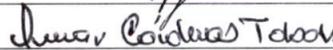
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo		15/03/24
Revisó y aprobó:	Raúl Humberto Berrio Posada Director de Talento Humano		14-3-24
Revisó y aprobó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales - Educación		14-3-24
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario		05/03/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			58

190324.-19